

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 412-024/2015.-

DECRETO N° **10077** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABO. 2019

VISTO:

La Sentencia Judicial expedida por el Tribunal Contencioso Administrativo - Sala I, Vocalía 2 en el Expte. N° C-069435/16, cañatulado "Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción: Navarro Néstor René c/Estado Provincial", por la cual resuelve hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Néstor René Navarro; y

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo a lo resuelto por el Tribunal en lo Contencioso Administrativo, corresponde declarar la nulidad del Decreto N° 1491-MS/16, dejando sin efecto la sanción de Cesantía impuesta al referido agente, debiendo el Estado Provincial reincorporar al actor a su puesto en la Policía de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dejase sin efecto el Decreto N° 1491-MS/16, de fecha 08 de Junio del 2016, y solo respecto de la sanción disciplinaria de Cesantía aplicada al Agente Navarro Néstor René, D.N.I N° 14.894.574, Legajo N° 12.976.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase el reintegro del Sr. Navarro Néstor René, D.N.I N° 14.894.574, al Servicio Activo en las filas de Policía de la Provincia como Agente del Cuerpo General, Escalafón Músico, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, a partir del 08/06/16.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase por intermedio de Policía de la Provincia la regularización de la situación de revista del agente.

ARTÍCULO 4º: Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50º y ccs. de la Ley N° 1886/48.

ARTÍCULO 5º: Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

